



Comité Operativo

1º sesión

Norma de Calidad del Aire para Material Particulado Sedimentable en la cuenca del Río Huasco

División de Calidad del Aire
Ministerio del Medio Ambiente

9 abril 2024

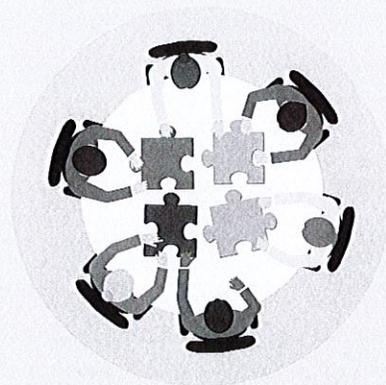
Revisión de la Norma de MPS en (D.S. N° 4/1992)

Temas

- Palabras de bienvenida Natalia Penroz (SEREMI Atacama)
- Presentación Comité Operativo - Funcionamiento
- Antecedentes de elaboración de Normas de Calidad del Aire
- Alcances de la Norma MPS
- Conformación C.O. Ampliado - Gabriel Mendoza (Dpto. Ciudadanía MMA)
- Comentarios

Rol y Funcionamiento del C.O.

Una instancia colaborativa con el objetivo de aportar **antecedentes preparatorios y tomar decisiones** con el objetivo de generar el anteproyecto (y posteriormente el proyecto definitivo de la norma en revisión).



Reglamento para Dictación de Normas de Calidad Ambiental y Emisión (D.S. N° 38/2013) Artículo 7°.-

El Ministro creará y presidirá Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la dictación de una determinada norma o de un grupo de normas afines.

Comité Operativo (Artículo 70. letra x, Ley N°19.300)

Al Ministerio le corresponderá: Crear y presidir comités y subcomités operativos formados por **representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes** para el estudio, consulta, análisis, comunicación y coordinación en determinadas materias relativas al medio ambiente.

Comité Operativo

Organismo	Titular	Suplente
Energía SEREMI	Virginia Tolmo	Alberto González
Vivienda SEREMI	Yasmín Bolados	Renato Araya
Economía SEREMI	Makarena Arias	Teresita Pizarro
Agricultura SEREMI	Ana María Catalán	Claudio Henríquez
Obras Públicas SEREMI	Oscar Salas	Lissie Fernandez
Minería SEREMI	Mitchel Rojas	Patricia Torres
SMA	Felipe Sanchez	Constanza Lavanderos
I. Municipalidad Huasco	Cintya Iriarte	Nathaly Herrera
SAG	José Andaur	Alejandra Provoste
Delegación Provincial Huasco	Carlo Mora	Javier Ortiz
Gob. Regional Atacama	Nancy Matus	Constanza Millán

Expediente Digital

https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=942141

Res. Ex. N°260-2024

Cualquier cambio de representantes se debe dar aviso por escrito a SEREMI o MMA Calidad del Aire

Del Ministerio del Medio Ambiente:

- Mónica Pavez (Presidenta C.O. – Representante de SEREMI)
- Matías Tagle (Coordinador de Norma)
- Elvira Figueroa (Coordinadora Suplente)
- Gabriel Mendoza (Div. Educación Ambiental y Participación Ciudadana)
- Hector Osorio (Div. de Información y Economía Ambiental)
- Camila Lübbert (Div. Jurídica)

Rol y Funcionamiento del C.O.

- Sesiones serán telemáticas (grabadas).
- Se citará con al menos una semana de anticipación.
- Se solicita que existe al menos un representante por servicio en las sesiones del comité. En caso de no poder asistir (titular y suplente) enviar aviso.
- Luego de cada reunión la Presidenta del C.O. realizará un acta con los temas discutidos, principales acuerdos y compromisos establecidos. Se enviará acta por medio de correo electrónico.
- En caso de comentarios al acta, se deberán entregar dentro 5 días hábiles.
- Se podrá solicitar antecedentes mediante correo electrónico a la Presidenta del C.O.
- Se podrán organizar sesiones adicionales, de acuerdo a solicitud de los integrantes del comité.
- Todos los integrantes del comité pueden realizar presentaciones e indicar temas a tratar.

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

EXPEDIENTES ELECTRONICOS Planes y Normas

Normas de Calidad Normas de Emisión Planes Búsqueda

Normas Calidad > Aire > Secundaria > En elaboración

Normas Calidad Normas Emisión Planes

Aire

La recuperación de la calidad del aire en los centros urbanos ha sido una de las prioridades gubernamentales de los últimos quince años. Se han realizado diagnósticos e inventarios de emisiones en las principales ciudades del país, lo que ha permitido iniciar las gestiones de solución para aquellos problemas detectados, como la contaminación generada por la combustión de leña y por la intensa actividad industrial.

Tema ambiental	Tipo	Estado	Región	Buscar
Aire	Secundaria	En elaboración	[Todas]	Buscar

Nombre	Fecha inicio del proceso	Estado Actual del Proceso	Gestiones Pendientes
Norma Secundaria de Calidad del Aire para Material Particulado Sedimentable (MPS) en la cuenca del río Huacabo			
Norma Secundaria de Calidad del Aire para SO2			

Ir a pestaña "Expediente" para documentos

Ministerio del Medio Ambiente de Chile, calle San Martín N° 73 Santiago / Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias: +56-21 25735800

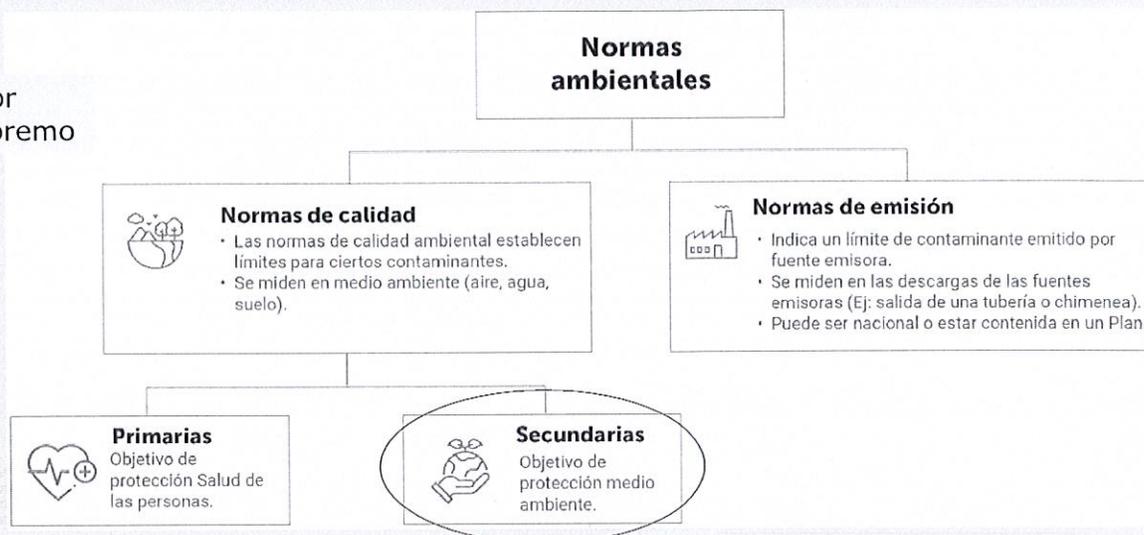
<https://planesynormas.mma.gob.cl>

Antecedentes Normativo

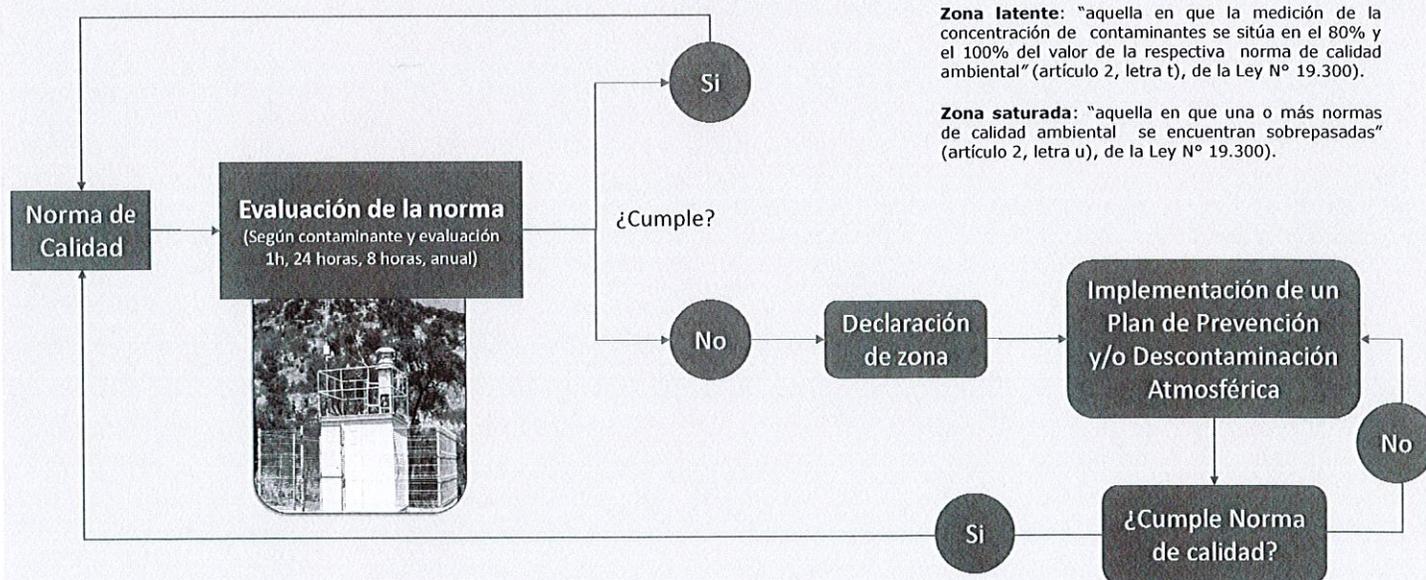
¿Qué es una norma ambiental?

Las normas ambientales son **disposiciones legales** que establecen, por acuerdo entre los distintos sectores de la sociedad, cuáles serán los **niveles de sustancias contaminantes que serán consideradas aceptables** y seguros para **proteger la salud de las personas y el medio ambiente**.

Se dictan por
Decreto Supremo

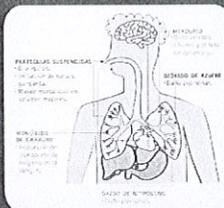


Antecedentes Normativo

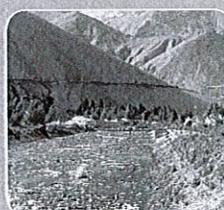


Las normas de **calidad del aire** establecen límites para ciertos contaminantes presentes en la atmósfera, es decir, definen que cantidad o **concentración de un contaminante**.

Primarias



- Norma primaria de calidad del aire para COVs-Benceno, D.S. N° 5 de 2023, del MMA
- Norma de calidad primaria para MP_{10} , D.S. N° 12 de 2021, de MMA
- Norma de calidad del aire para SO_2 , D.S. N° 104 de 2018, de MMA ^R
- Norma de calidad del aire para $MP_{2.5}$, D.S. N° 12 de 2011, de MMA ^R
- Norma de calidad del aire para CO, D.S. N° 115 de 2002, de MINSEGPRES ^R
- Norma primaria de calidad de aire para NO_2 , D.S. N° 114 de 2002, de MINSEGPRES ^R
- Norma primaria de calidad de aire para O_3 , D.S. N° 112 de 2002, de MINSEGPRES ^R
- Norma de calidad del aire para Plomo, D.S. N° 136 de 2000, de MINSEGPRES ^R
- Norma primaria de calidad del aire para arsénico (tramitación final)



Secundarias

- Norma de calidad del aire para material particulado secundario en la cuenca del río Huasco, III Región, D.S. N° 4 de 1992, de MINAGRI ^R
- Norma de calidad secundaria de aire para anhídrido sulfuroso (SO_2), D.S. N° 22 de 2009, de MINSEGPRES ^R

^R : Procesos en revisión

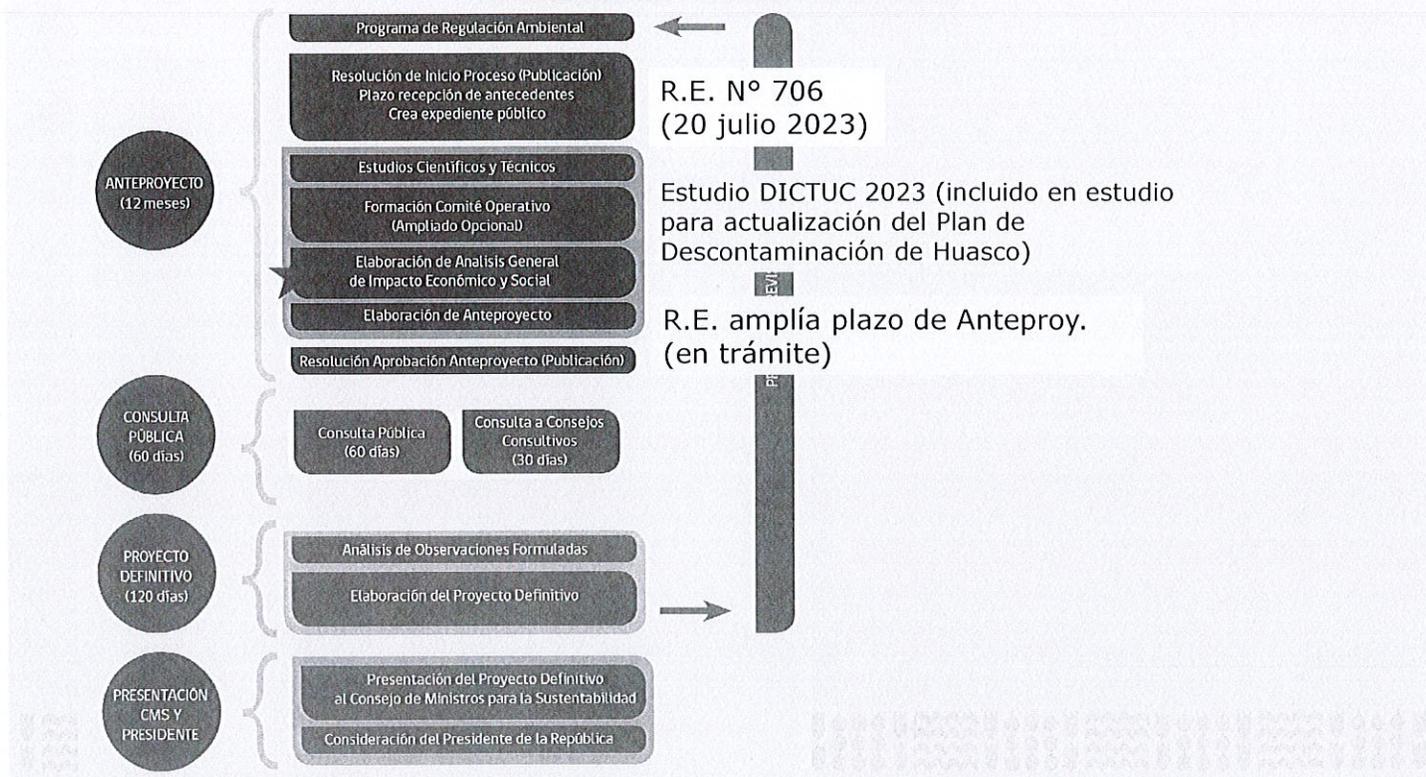
Que debe contener

- Objetivos y definiciones
- Temporalidad
(ej. anual, 24 horas, 1 hora)
- Metodología de medición
(a establecer por SMA)
- Fiscalización de la norma
(Direcciones Regionales del SAG del Ministerio de Agricultura)
- El plazo para su entrada en vigencia; el programa y los plazos de cumplimiento y la forma para determinar cuando se entiende sobrepasada.
- Derogación o modificaciones.

Valor
(conc.)

Territorio
de
aplicación

Patrimonio
Ambiental



Análisis Técnico - Económico

Art. 15) El Ministerio deberá llevar a cabo un Análisis Técnico que identifique y cuantifique (según corresponda):

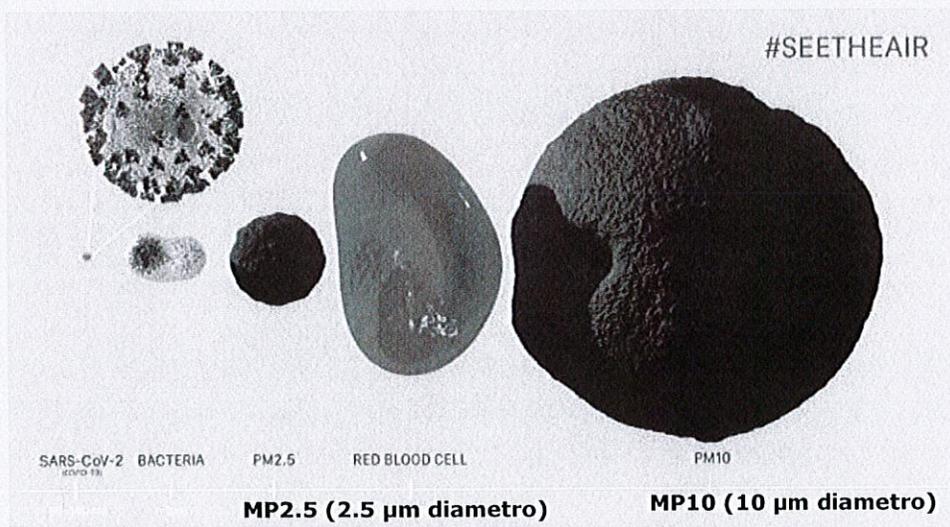
- Riesgos a la población
- **Riesgos a ecosistemas directamente afectadas o protegidas**
- Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES) considerando Situación Actual vs Situación con Norma

Deberá evaluar los costos que implique el cumplimiento del anteproyecto: costos para privados y Estado (fiscalización) y beneficios (población, ecosistemas o especies).

Norma Secundaria de MPS en Huasco

Vigente (D.S. 4/1992)

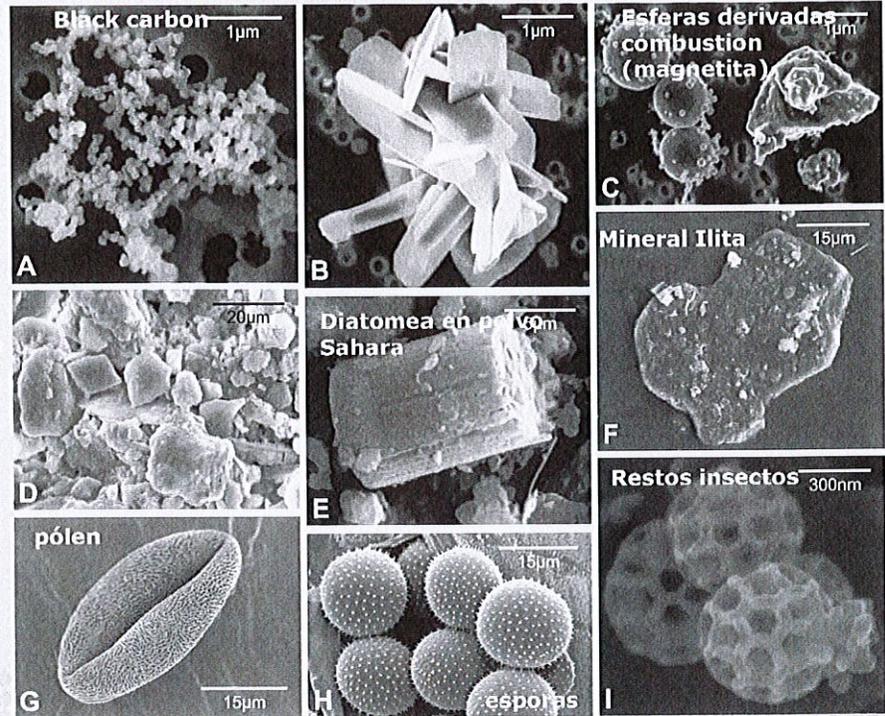
Material Particulado



Fuente: seetheair.org

Material Particulado

Sulfato de calcio (cristales derivados de combustion)



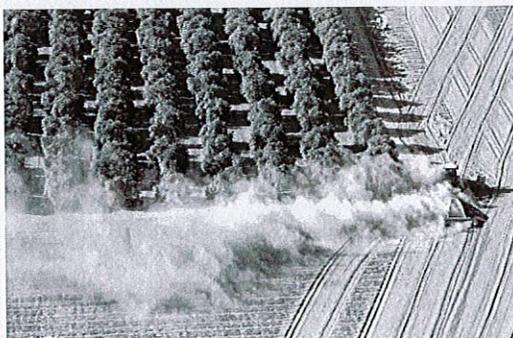
Polvo de desierto Sahara

Gieré, Reto and Xavier Querol. "Solid Particulate Matter in the Atmosphere." *Elements* 6 (2010): 215-222.

Material Particulado Sedimentable

Material Particulado < 100 µm

- Settleable Particulate Matter
- Deposited Particulate Matter
- Dust
- Polvo Sedimentable

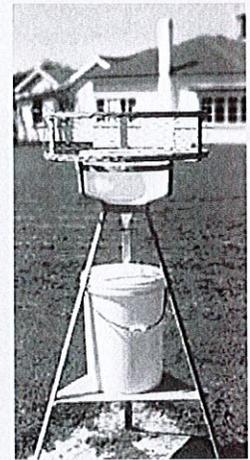
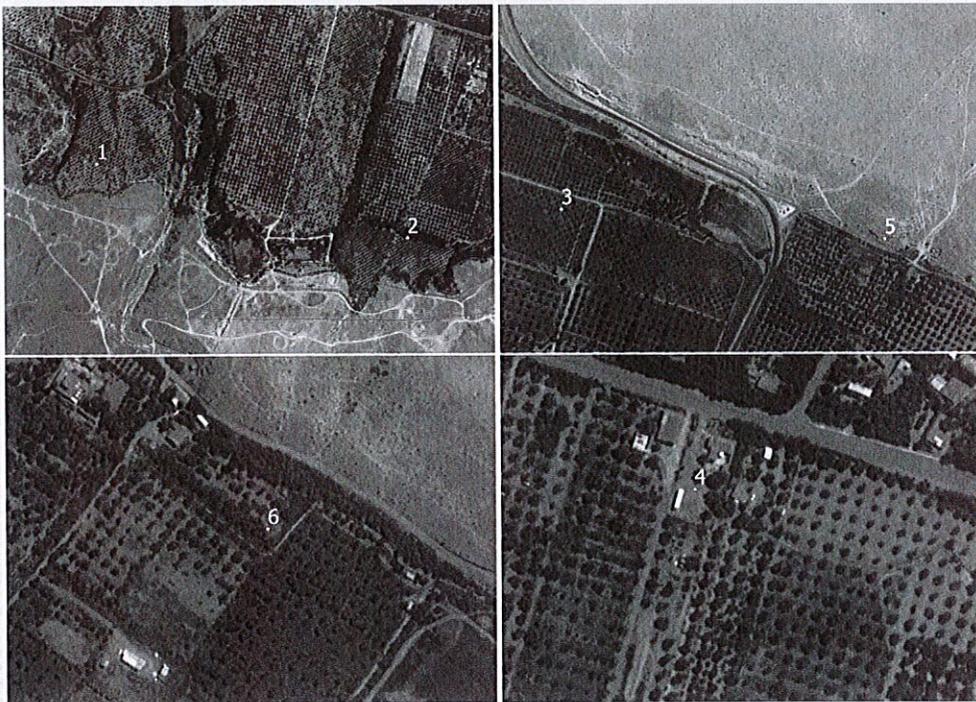


Manejo de suelos

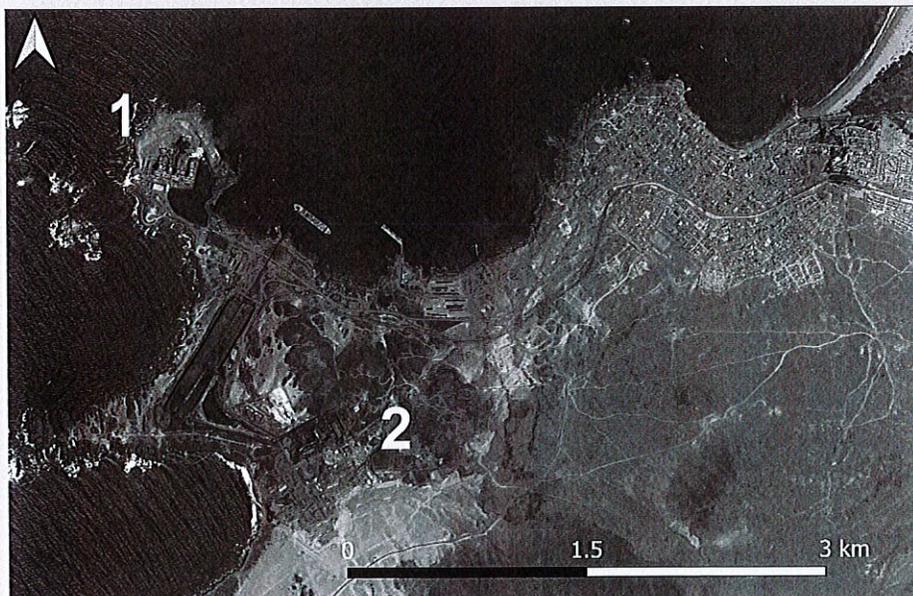


Tronaduras

Red Monitoreo MPS (titular CAP)



Norma Vigente (D.S. N° 4/1992)



1: Guacolda

2: Planta de Pellets



Originada por emisiones de material particulado de Planta de Pellets

Norma Vigente

MPS	
Mensual	150 (mg/m ² /día)
Anual	100 (mg/m ² /día)

Fe en MPS	
Mensual	
septiembre-15 diciembre	30 (mg/m ² /día)
15 diciembre-septiembre	60 (mg/m ² /día)
Anual	30 (mg/m ² /día)



Conformación Comité Operativo Ampliado

Norma de Calidad del Aire para Material Particulado Sedimentable en la cuenca del Río Huasco

Presentación Comité Operativo | SESIÓN N°1/2024
martes 09 de abril de 2024

Gabriel Mendoza Miranda
División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
Ministerio del Medio Ambiente

Marco normativo

Ley N°19.300 (Artículo 70. letra x)

Al Ministerio le corresponderá: Crear y presidir comités y subcomités operativos formados por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes para el estudio, consulta, análisis, comunicación y coordinación en determinadas materias relativas al medio ambiente.

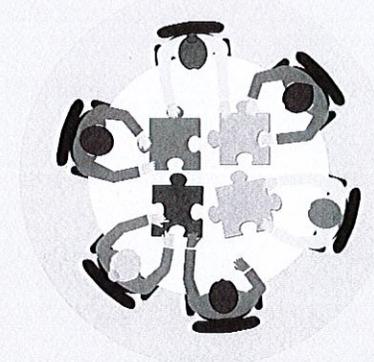
D.S N° 38 de 2012, Art. 7º, inciso tercero.

“El Ministro podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un **Comité Operativo Ampliado** constituido por los integrantes del comité operativo y personas naturales o jurídicas, ajenas a la administración del Estado, que serán designados por el Ministro a propuesta del Comité Operativo.

El Ministro, o quien lo represente, presidirá y coordinará ambos Comités, debiendo levantar acta de los temas debatidos y de los acuerdos adoptados”

Memorándum N°125/2015 / División Jurídica del MMA.

Instruye sobre Comités Operativos y Ampliados



Marco programático

1. Regulación Ambiental
2. Programa para la Recuperación Ambiental y Social de Huasco (De zona de sacrificio a territorio en transición)
3. Acuerdo de Escazú



Comité Operativo Ampliado: Consideraciones para su creación

- 1 • Es facultativa
- 2 • Se materializa mediante resolución exenta del MMA
- 3 • Lo componen los miembros del comité operativo y personas naturales o jurídicas ajenas a la administración del Estado
- 4 • Sus integrantes deberán ser propuestos por el comité operativo
- 5 • Con la propuesta, el Ministro oficiará a los nominados solicitando su participación
- 6 • Para las personas jurídicas se solicitará la designación de un representante y un suplente
- 7 • Con la aceptación del cargo, se procederá a dictar la resolución de constitución del comité ampliado

Rol y funciones del Comités Operativo Ampliado

Una **instancia colaborativa** con el objetivo de dar a conocer los avances en la elaboración del anteproyecto; transparentar los intereses de los sectores involucrados, y recabar antecedentes técnicos, científicos, sociales y/o económicos, a ser considerados en el proceso.

FUNCIONES

Apoyar al Comité Operativo en materias específicas

Aportar antecedentes técnicos

Opinar sobre materias de la norma y su revisión, en relación al sector que se representa y su ámbito de acción

Generar recomendaciones y sugerencias a la norma

Funcionamiento General

- 1 El Ministro, o quien lo represente, **presidirá y coordinará** el Comité
- 2 Deberá levantarse **acta de las reuniones de trabajo** desarrolladas, consignando los temas debatidos y acuerdos que se adopte. Estas actas deberán ser incorporadas en el expediente público de la norma.
- 3 **Las sesiones se celebrarán** en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente o por los medios remotos que ésta determine, con la debida anticipación y en las oportunidades en que sea convocado.
- 4 El funcionamiento del Comité Operativo Ampliado **puede extenderse** hasta la fase de elaboración del proyecto definitivo.



Instancias de participación ciudadana en el procedimiento para elaborar/revisar una norma

- D.S. N°38/2012, MMA: Reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión (<https://bcn.cl/2kahs>)

ANTEPROYECTO
(12 meses)

CONSULTA PÚBLICA
(60 días)

PROYECTO DEFINITIVO
(120 días)

PRESENTACIÓN CMS Y PRESIDENTE

Programa de Regulación Ambiental

Resolución de Inicio Proceso (Publicación)
Plazo recepción de antecedentes
Crea expediente público

Estudios Científicos y Técnicos

Formación Comité Operativo
(Ampliado Opcional)

Elaboración de Análisis General de Impacto Económico y Social

Elaboración de Anteproyecto

Resolución Aprobación Anteproyecto (Publicación)

Consulta Pública
(60 días)

Consulta a Consejos Consultivos
(30 días)

Análisis de Observaciones Formuladas

Elaboración del Proyecto Definitivo

Presentación del Proyecto Definitivo al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Consideración del Presidente de la República

PROCESO DE REVISIÓN

Comité Operativo Ampliado: Criterios para focalización de actores

Tipologías de actores



Criterios de relevancia



Criterios para focalización de actores

Criterio de interés o influencia de actores

- a) ¿Quiénes podrían verse beneficiados/as o afectados/as por el instrumento normativo?
- b) ¿Quiénes no estando directamente afectados/as, podrían tener un interés en la materia?
- c) ¿Quiénes poseen información o experiencia en torno al instrumento?
- d) ¿Quiénes se ubican en el territorio o “área de influencia directa” del instrumento normativo?
- e) ¿Quiénes impulsan el proceso de regulación ambiental o tienen participación activa en el desarrollo del mismo?
- f) ¿Quiénes han manifestado o han hecho público su interés/opinión frente al proceso de elaboración del instrumento normativo?

Envío de propuesta de actores para conformar el COA

Plazo: Viernes 26 de abril

Mónica Pavez Rossel

██████████@mma.gob.cl

Con copia a

Matías Tagle Lucero

██████████@mma.gob.cl



Propuesta de Integrantes para conformar el Comité Operativo Ampliado

Persona Natural/Jurídica	Sector que Representa
Asociación Gremial Agricultores de Huasco	Sector Agricultura
Asamblea Ecológica de Huasco	Agrupación Ambientalista
Agrupación Ambiental Huasco Consciente	Agrupación Ambientalista
JJVV N°2 Alborada	Junta de Vecinos
JJVV N°12 Huasco	Junta de Vecinos
Empresa CAP	Empresa
Empresa Guacolda	Empresa
Consejo Consultivo Regional Atacama	Organización
Sector pequeños agricultores	Sector Agricultura
Centro Regional de Investigación y Desarrollo Sustentable Región de Atacama (CRIDESAT)	Academia
Universidad de Atacama	Academia

Próximos pasos

Definir Integrantes para invitar a conformar el Comité Operativo Ampliado, se espera propuesta por Servicio hasta el 26 de abril del 2024.

Cronograma Tentativo

Mes 2024	Reunión
Abril	1º C.O.
Julio	2º C.O., 1º C.O.A.
Agosto	3º C.O., 2º C.O.A.
Septiembre	4º C.O., 3º C.O.A.
Noviembre	5º C.O., 4º C.O.A.
Diciembre	6º C.O., 5º C.O.A.

Gracias!

